



Declara desierto proceso de licitación pública para contratar el servicio de "Arriendo de fotocopiadoras y provisión de insumos de reproducción para las oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior".

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

25 MAYO 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

RESOLUCION EXENTA N° 3560

SANTIAGO, 11 DE MAYO DE 2010.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto, refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento fijado por Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; y en la Resolución Exenta N° 784, de 21 de enero de 2010, de Interior, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el servicio de "Arriendo de fotocopiadoras y provisión de insumos de reproducción para las oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior". Se viene en declarar desierto dicho proceso de licitación pública que esta Cartera procedió a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-11-LP10, respecto de los servicios referidos considerando que las ofertas no son convenientes y no se ajustan a los intereses técnicos y económicos de esta

JNR/JIAL/GSC/HFG
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

8603120

Cartera de Estado, por lo que procede declarar desierto dicho proceso, en conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: Declárese desierta la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-11-LP10, para contratar el servicio de "Arriendo de fotocopiadoras y provisión de insumos de reproducción para las oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior" cuyos requerimientos y especificaciones técnicas fueron aprobados por Resolución Exenta N° 784, de 21 de enero de 2010, de Interior, por que las ofertas no son convenientes ni se ajustan a los intereses técnicos y económicos del Ministerio del Interior

ARTICULO SEGUNDO: Procédase a efectuar las correspondientes publicaciones en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo UFM
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior